

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL



ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS DE LA JUNTA DE CYL POR REDUCCIÓN DE JORNADA O EXCEDENCIA POR CUIDADO DE MENORES O FAMILIARES:

1500€ por reducción de jornada mantenida por un periodo mínimo de 6 meses.

1500€ por excedencias mantenidas por un periodo mínimo de 3 meses.

AMPLIABLE EN OTROS 1000€ EN CASO DE FAMILIA NUMEROSA, MONOPARENTAL O EN SITUACIÓN DE GUARDA O ACOGIMIENTO.

REQUISITOS

Para quienes hayan iniciado la reducción de jornada o excedencia **entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2023**

PLAZO

Las solicitudes estarán abiertas desde el **13 de marzo hasta el 11 de abril de 2024**

Más información

